



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 53 a) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre de 2004, 60/209, de 22 de diciembre de 2005, 61/213, de 20 de diciembre de 2006, y 62/205, de 19 de diciembre de 2007,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio¹, y su compromiso de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para 2015, el porcentaje de habitantes del planeta con ingresos inferiores a un dólar al día y el de las personas que padecen hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando también su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.



Recordando además los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social³ y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁴,

Preocupada por el ámbito mundial de la pobreza y la desigualdad, y recalcando que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales que actualmente enfrenta el mundo, en particular en África, y subrayando la importancia de acelerar un crecimiento económico sostenible de base amplia, que incluya la generación de empleo y el trabajo decente,

Expresando preocupación por el hecho de que la pobreza está más generalizada de lo que se había estimado anteriormente y de que ella aumentará a causa de las crisis mundiales financiera, de los alimentos y energética, poniendo en peligro el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Expresando preocupación también por el hecho de que el número de personas que viven en la pobreza en el mundo es ahora significativamente más elevado que lo estimado anteriormente y que esta situación podría seguir empeorando y, entre otras cosas, podría poner en peligro los avances realizados en materia de desarrollo por los países en desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio, debido a las crisis financiera, de los alimentos y energética, que están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, así como al cambio climático, y destacando a ese respecto la necesidad de asignar la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza dentro del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, recalcando al mismo tiempo la importancia de hacer frente a las causas y los desafíos de la pobreza mediante mecanismos integrados, coordinados y coherentes,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una asociación mundial en pro del desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo también las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible,

Reconociendo que el crecimiento económico sostenido, sustentado por una productividad creciente y un entorno favorable, incluso para la inversión pública y privada y la capacidad empresarial, es necesario para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y elevar el nivel de vida,

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Resolución S-24/2, anexo.

Subrayando la prioridad y urgencia que asignan los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)⁵;

2. *Reafirma* que el objetivo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) es apoyar, de manera eficiente y coordinada, el seguimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, relativos a la erradicación de la pobreza, y coordinar el apoyo internacional proporcionado con ese fin;

3. *Decide* que el tema general de acción para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) será el siguiente: “Renovación del compromiso de erradicar la pobreza: necesidad de una mayor cooperación y solidaridades internacionales”;

4. *Decide también* fijar cada dos años un subtema o grupo temático a fin de focalizar el Segundo Decenio en actividades concretas relativas a la erradicación de la pobreza, y a ese respecto decide adoptar “pleno empleo y trabajo decente para todos” como tema para el bienio 2009-2010;

5. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial por su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconoce que las iniciativas nacionales deben complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo para ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando el control, las estrategias y la soberanía nacionales;

6. *Destaca* la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes;

7. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

8. *Subraya* la importancia de asegurar, a nivel intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para la erradicación de la pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

9. *Destaca* la función crítica de la educación, tanto oficial como no oficial, especialmente la educación básica y la formación, en particular de las niñas, para dar oportunidades a las personas que viven en la pobreza, reafirma en ese contexto el Marco de Acción de Dakar aprobado en el Foro Mundial sobre la Educación, y reconoce la importancia que tiene la estrategia de lucha contra la pobreza, en especial la pobreza extrema, definida por la Organización de las Naciones Unidas

⁵ A/63/190.

para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el apoyo de los programas de Educación para Todos como instrumento para alcanzar para 2015 el objetivo de desarrollo del milenio relativo a la enseñanza primaria universal;

10. *Exhorta* a los países donantes a que en sus programas y presupuestos de asistencia, tanto bilaterales como multilaterales, continúen asignando prioridad a la erradicación de la pobreza;

11. *Exhorta* a la comunidad internacional a que proceda sin demoras a establecer nuevos instrumentos así como a ampliar y reforzar los instrumentos vigentes para ayudar a los países en desarrollo a prevenir crisis y a hacer frente a las crisis actuales, incluida la crisis de los alimentos, y pide que esa asistencia ampliada se sume a la asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido es fundamental para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y subraya que las iniciativas nacionales a ese respecto deben complementarse con un entorno internacional favorable;

13. *Reconoce también* que, para que los países en desarrollo alcancen las metas establecidas en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza, y para que esas estrategias de erradicación de la pobreza sean efectivas, es indispensable que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y compartan equitativamente los beneficios de la globalización;

14. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para cumplir los objetivos del Segundo Decenio, proporcionando recursos financieros suficientes y previsibles, y transfiriendo tecnología;

15. *Expresa su profunda preocupación* por la tendencia a la baja en el nivel de la asistencia oficial para el desarrollo desde 2006, señala que si persisten las actuales tendencias ello supondrá un grave obstáculo a los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a erradicar la pobreza, y a ese respecto reitera la importancia de incrementar la financiación para el desarrollo, en particular la necesidad de alcanzar la ya antigua meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo y el 0,2% del producto nacional bruto a los países menos adelantados para 2010;

16. *Exhorta* a los organismos del sistema de las Naciones Unidas a que incorporen la erradicación de la pobreza a sus actividades y a que informen anualmente acerca de las medidas adoptadas en apoyo del tema general del Segundo Decenio, y pide al Secretario General que nombre a una persona encargada de la coordinación interinstitucional a ese respecto;

17. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluido un plan de acción detallado sobre el cumplimiento de los objetivos del Segundo Decenio, en estrecha consulta con los Estados Miembros;

18. *Reconoce* la necesidad de asignar la máxima prioridad al examen del tema de la erradicación de la pobreza, que figura en su programa, y a ese respecto, en carácter de contribución al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), decide convocar una sesión de alto nivel de la Asamblea General, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, dedicada a la cuestión de la erradicación de la pobreza, durante su sexagésimo quinto período de sesiones;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”.
